

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18398 MADRID

Edicto

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 357/11, referente al concursado María Francisca Molinés Sanchís, por auto de fecha 18 de mayo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. En el presente procedimiento concursal del concursado María Francisca Molinés Sanchís, con DNI: 21377319-s, con domicilio en la calle San Francisco de Sales 2, portal 7, 2.º A, de Villanueva del Pardillo, se deja sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 19 de abril de 2012 y se abre la fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la Sección quinta. Consecuentemente queda sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 27 de junio de 2012.

2. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3. Se declara extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa salvo en lo imprescindible para atender las necesidades mínimas del mismo y las de su cónyuge, pareja de hecho inscrita en el caso de que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 25.3 y descendientes bajo su potestad.

4. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOE.

Inscríbase, asimismo, en los Registros en los que se hizo la inscripción de declaración de concurso la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

5. En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Madrid, 18 de mayo de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120036935-1